

**A/A DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS**

D./D^a. _____, mayor de edad, titular del NIF nº _____, con domicilio a efectos de notificación en la calle _____, nº _____, piso _____, del municipio, _____ provincia de _____, con correo electrónico _____ y número de teléfono de contacto _____, actuando en nombre y derecho propio y en condición de interesado/a, comparezco y como mejor proceda en Derecho, **DIGO**

Que, a medio del presente escrito, y dentro del plazo legal de un mes establecido al efecto, conforme a los arts. 112, 115, 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, interpongo **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** contra la *“Resolución Nº: 1397/2022 de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la constitución inicial de las listas de empleo en cumplimiento de la Disposición transitoria segunda de la Orden de 9 de agosto de 2021, por la que se establece el procedimiento de Constitución, ordenación, actualización y funcionamiento de las listas de empleo para el nombramiento de personal docente interino en el ámbito educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Canarias”* así como contra la *“Resolución nº 1439/2022 de la Dirección General de Personal por la que se corrigen errores de la Resolución n.º 1397/2022, de 29 de abril de 2022, por la que se eleva a definitiva la constitución inicial de las listas de empleo en cumplimiento de la Disposición transitoria segunda de la Orden de 9 de agosto de 2021, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación, actualización y funcionamiento de las listas de empleo para el nombramiento de personal docente interino en el ámbito educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Canarias”* e, igualmente, contra todos los actos derivados de su aplicación, en base a los siguientes hechos.

HECHOS

Primero.- Que el/la recurrente ha participado en el proceso que ha dado lugar a la publicación de las listas de empleo definitivas por la especialidad/especialidades de

Segundo.- Con fecha 28 de Febrero de 2022, se publica la *“Resolución nº 699/2022 de la Dirección General de Personal por la que se efectúa la constitución inicial de las listas de empleo en cumplimiento de la Disposición Transitoria Segunda de la Orden de 9 de agosto de 2021, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación, actualización y funcionamiento de las listas de empleo para el nombramiento de personal docente interino en el ámbito educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Canarias”*.

Tercero.- Que contra dicha lista y dentro de los plazos legales otorgados al efecto, procedí a presentar reclamación a la misma en base: *(Explicar claramente el motivo de la Reclamación)*.

.....
.....
.....
.....

Cuarto.- Que con fecha 29 de abril de 2022 se ha procedido a la publicación de la *“Resolución Nº: 1397/2022 de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la constitución inicial de las listas de empleo en cumplimiento de la Disposición transitoria segunda de la Orden de 9 de agosto de 2021, por la que se establece el procedimiento de Constitución, ordenación, actualización y funcionamiento de las listas de empleo para el nombramiento de personal docente interino en el ámbito educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Canarias”* y con fecha 3 de mayo de 2022 la *“Resolución nº 1439/2022 de la Dirección General de Personal por la que se corrigen errores de la Resolución n.º 1397/2022, de 29 de abril de 2022, por la que se eleva a definitiva la constitución inicial de las listas de empleo en cumplimiento de la Disposición transitoria*

segunda de la Orden de 9 de agosto de 2021, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación, actualización y funcionamiento de las listas de empleo para el nombramiento de personal docente interino en el ámbito educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Canarias”, sin que tuvieran en cuenta mi reclamación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

A) FORMAL

PRIMERO. Que la Resolución recurrida pone fin a la vía administrativa procediendo contra la misma interponer Recurso de Reposición en el Plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a los Artº 123 y ss de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre LPAC.-

SEGUNDO. El órgano competente para resolver es el mismo órgano que dictó el acto.

TERCERO. El recurrente goza de legitimación al tener la condición de interesado en el expediente.

B) MATERIAL

En cuanto al fondo del asunto:

(Explicar claramente el motivo del Recurso)

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....
.....
.....

En virtud de lo expuesto en las alegaciones anteriores,

SOLICITO: Que teniendo por presentado el presente escrito se tenga por interpuesto Recurso de Reposición contra la *“Resolución N.º: 1397/2022 de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la constitución inicial de las listas de empleo en cumplimiento de la Disposición transitoria segunda de la Orden de 9 de agosto de 2021, por la que se establece el procedimiento de Constitución, ordenación, actualización y funcionamiento de las listas de empleo para el nombramiento de personal docente interino en el ámbito educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Canarias”* así como contra la *“Resolución n.º 1439/2022 de la Dirección General de Personal por la que se corrigen errores de la Resolución n.º 1397/2022, de 29 de abril de 2022, por la que se eleva a definitiva la constitución inicial de las listas de empleo en cumplimiento de la Disposición transitoria segunda de la Orden de 9 de agosto de 2021, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación, actualización y funcionamiento de las listas de empleo para el nombramiento de personal docente interino en el ámbito educativo no universitario de la Comunidad Autónoma de Canarias”*, realizadas las manifestaciones del cuerpo del mismo se proceda por esa administración en lo que al objeto del presente recurso interesa, a:

Primero.- Y en virtud de las alegaciones expuestas, se modifique la citada Resolución en el siguiente sentido: *(Indicar exactamente y con claridad lo que se solicita: exclusión, error baremo...)*

.....
.....
.....

.....

Segundo.- Y pasar por todas las declaraciones, pronunciamientos, efectos y consecuencias que en derecho procedan, todo ello sin perjuicio de las indemnizaciones que le ocupen por los daños causados a la recurrente incluidos los morales que en derecho procedan.

Es de Justicia

En _____ de 2022

Fdo. _____